



RUAN/1297/2018

Tepic, Nayarit; a 10 de octubre de 2018.

Dip. Adela Peña Bernal - Presidente

**DR. SALVADOR A. MALO ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA
PRESENTE.**

ACUSE
S.E.P.
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
2 OCT 2018
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

En cumplimiento a las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) numeral 4.2.1 Avances físico-financieros, me permito adjuntar al presente avance académico de las metas académicas e indicadores de calidad, el informe de cada uno de los proyectos apoyados en el marco del Programa de Fortalecimiento de la calidad Educativa (PFCE) 2018 correspondientes al Tercer Trimestre; según clave de convenio **C/PFCE-2018-18MSU0019M-08-21**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más respetuosa y distinguida consideración.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
12 OCT. 2018
HORA: 11:00 RECIBE: *Nona CIA*
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA OFICINA DE LA C. SECRETARÍA
RECIBIDO-PLANTA BAJA



LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**ATENTAMENTE
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"**

12 OCT 2018
RECIBIDO
NOMBRE: *Esther Barrera*
HORA: *9:50*

M.C. JORGE IGNACIO PEÑA GONZÁLEZ

RECTOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT



RECTORIA

S.E.P.
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

RECIBIDO
12 OCT 2018
11:35
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- C.c.p. Dr. Isafas Elizarraras Alcaraz., Director de Fortalecimiento Institucional de la DGESU
- C.c.p. Mtra. Hortensia Aragón Castillo, Presidenta de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados
- C.c.p. Lic. Arely Gómez González, titular de la Secretaría de la Función Pública.
- C.c.p.- Archivo



Ciudad de México, a 22 de junio de 2018
Oficio Núm. 511-3/2018.-0612

M. EN C. JORGE IGNACIO PEÑA GONZÁLEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PRESENTE

Con fundamento en los numerales 5 y 8 del apartado “*Obligaciones aplicables a todas las instancias ejecutoras*”; 5, 6, 8 y 10 del apartado de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) que corresponden al lineamiento “*3.5 Derechos y obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos*” de las Reglas de Operación 2018 (RO18) del programa presupuestario S267 **Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE)**, me permito hacer de su conocimiento el calendario que se deberá observar en el presente ejercicio fiscal, para la captura, entrega y publicación de los informes trimestrales académicos y financieros relativos a los recursos asignados a la institución a su digno cargo:

Cuadro 1: Calendario de registro, entrega y publicación de los informes trimestrales de seguimiento académico del PFCE 2018				
Trimestre	Periodo	Captura	Entrega	Publicación
Primero	Enero-Marzo		13 de julio 2018	13 de julio 2018
Segundo	Abril-Junio	02 al 13 de julio 2018	13 de julio 2018	13 de julio 2018
Tercero	Julio-Septiembre	01 al 12 de octubre 2018	12 de octubre 2018	12 de octubre 2018
Cuarto	Octubre-Diciembre	02 al 15 de enero 2019	15 de enero 2019	15 de enero 2019
Final			15 de enero de 2019	15 de enero de 2019

Cuadro 2: Calendario de registro, entrega y publicación de los informes trimestrales de seguimiento financiero del PFCE 2018				
Trimestre	Periodo	Captura	Entrega	Publicación
Primero	Enero-Marzo		13 de julio 2018	13 de julio 2018
Segundo	Abril-Junio	02 de julio 2018 al 15 de enero 2019	13 de julio 2018	13 de julio 2018
Tercero	Julio-Septiembre		12 de octubre 2018	12 de octubre 2018
Cuarto	Octubre-Diciembre		15 de enero 2019	15 de enero 2019
Final			15 de enero de 2019	15 de enero de 2019

En el caso del primer informe trimestral académico y financiero, éste deberá formularse en formato libre conteniendo las acciones que la institución realizó durante las siguientes etapas:

1. Ratificación del resultado de evaluación PFCE 2018-2019.
2. Reprogramación del monto PFCE 2018.
3. Firma del convenio de apoyo.
4. Gestión ante el gobierno del estado para la apertura de la cuenta productiva y registro de la cuenta y CFDI en el Sistema de Contabilidad y Presupuestos (SICOP).
5. Apertura y envío a la DGESU de la subcuenta 2018 en el fideicomiso PFCE o cuenta de cheques productiva correspondiente.

Oficio Núm. 511-3/2018.-0612

En lo que concierne al cumplimiento de lo estipulado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios (LDFEM) respecto al ejercicio de aquellos recursos que al 31 de diciembre de 2018 hayan sido comprometidos (*cuando exista un instrumento jurídico que formalice una relación jurídica con terceros por la adquisición de bienes y servicios*) y/o devengados (*cuando se reconozca una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes y servicios*) deberán cubrirse los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019. Una vez cumplido este plazo los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los intereses financieros generados durante este periodo.

Para llevar a cabo la captura de la información trimestral académica y financiera, se ha habilitado en el **sistema electrónico PFCE 2018-2019** los módulos de seguimiento académico y financiero 2018, en donde los responsables de los proyectos apoyados deberán registrar la información correspondiente y a los que podrán acceder con las claves proporcionadas en la etapa de reprogramación.

Asimismo, en apego al inciso a), numeral 11 correspondiente al apartado de la DGEU del lineamiento 3.5 de las RO18 del PFCE, la institución deberá registrar en el módulo de seguimiento financiero 2018, dentro de los 15 días calendario posteriores al cierre de cada mes, los estados de cuenta mensuales expedidos por la institución bancaria correspondiente, a partir de la apertura de la subcuenta en el fideicomiso PFCE y/o cuenta de cheques productiva y hasta el finiquito de las mismas. No omito mencionar que el módulo de seguimiento financiero quedará inhabilitado si al término del periodo establecido no se registra el estado de cuenta mensual y se habilitará siempre y cuando se cargue y apruebe el estado de cuenta respectivo.

Por lo anterior, a fin de contribuir al cumplimiento efectivo de las obligaciones referidas, el personal de la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI) se encuentra en la mejor disposición para aclarar todas las dudas, a través de asesorías telefónicas al número (55) 3600 2511, extensiones 65646 y 65617 o de manera presencial en las instalaciones de la DGEU o en la propia universidad.

Sin otro particular, reciba mis más cordiales saludos.

ATENTAMENTE



ISAÍAS ELIZARRARAZ ALCARAZ
DIRECTOR



DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL

c.e.p. Dr. Rodolfo Tuirán, Subsecretario de Educación Superior.- Presente

Dr. Salvador A. Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria.- Presente

Av. Universidad, No. 1200, Piso 5-21. Col. Xoco, Benito Juárez, C.P. 03330. Ciudad de México

Teléfono (55) 3600 2511, extensión 65604 <http://dgesu.www.ses.sep.gob.mx>

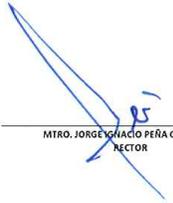


Institución: Universidad Autónoma de Nayarit
Número de subcuenta: 85506511806
Fiduciario: SANTANDER

Ejercicio: 2018
Clave de Convenio: C/PFCE-2018-18MSU0019M-08-21

Rendimiento y Recursos Ejercidos Según Estados de Cuenta del Fideicomiso con Corte al: 9 de Octubre de 2018

Mes y Año	Capital						Productos y Recursos						Saldo total según estado de cuenta [14]-(12)+(13)	
	Capital asignado [1] (1)	Retiro de Fideicomiso [2]	Pago a Fideicomisarios y/o Inversores [3]	Devolución a TESOF [4]	Retiro por el Fideicomiso [5]	Saldo final acumulado [6] (1)-(2)-(3)+(4)+(5) más saldos [4] y [6] mes anterior	Capital (Prorrateo de Ingresos) [7]	Costo del Fideicomiso [8]	Rendimiento neto [9] (7)-(8)	Pago a Fideicomisarios y/o Inversores [10]	Devolución a TESOF [11]	Retiro por el Capital [12]		Interés Neto [13] (9)-(10)-(11)+(12)
Abril 2018	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Mayo 2018	\$18,735,003.00	\$0.00	\$0.00	\$233,893.92	\$0.00	\$19,968,896.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,968,896.92
Junio 2018	\$0.00	\$0.00	\$1,109,215.33	\$0.00	\$0.00	\$1,109,215.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,078,112.25
Julio 2018	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$11,109,215.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,187,327.58
Agosto 2018	\$0.00	\$0.00	\$547,367.49	\$0.00	\$0.00	\$11,656,582.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,734,695.00
Septiembre 2018	\$0.00	\$0.00	\$54,164.70	\$0.00	\$0.00	\$11,710,747.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,788,859.70
Octubre 2018	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,710,747.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,788,859.70
TOTAL	\$18,735,003.00	\$0.00	\$11,657,367.49	\$233,893.92	\$0.00	\$30,627,267.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,788,859.70


MRO. JORGE IGNACIO PEÑA GONZALEZ
RECTOR


M.E.G. C. ADOLFO ZEA VERDÍN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
RESPONSABLE INSTITUCIONAL DE PFCE



Dirección General de Educación Superior Universitaria
Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa

PFCE

FORMATO ACUMULATIVO POR PROYECTO

Clave 911: 18MSU0019M
Institución: Universidad Autónoma de Nayarit
Trimestre: 3

Ejercicio: 2018
Clave de Convenio: C/PFCE-2018-18MSU0019M-08-21
Fecha de Corte: 9 de Octubre de 2018

CLAVE DEL PROYECTO	TOTAL ASIGNADO	HONORARIOS		SERVICIOS		MATERIALES		INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA		ACERVOS		TOTAL TRIMESTRAL COMPROBADO			TOTAL ANUAL COMPROBADO	
		PROGRAMADO	COMPROBADO	PROGRAMADO	COMPROBADO	PROGRAMADO	COMPROBADO	PROGRAMADO	COMPROBADO	PROGRAMADO	COMPROBADO	PROGRAMADO	COMPROBADO	%	MONTO	%
P/PFCE-2018-18MSU0019M-01	\$1,033,893.00	\$35,000.00	\$0.00	\$111,514.00	\$123,935.25	\$0.00	\$14,960.29	\$0.00	\$13,600.00	\$0.00	\$0.00	\$146,514.00	\$152,495.54	104.08%	\$152,495.54	14.75%
P/PFCE-2018-18MSU0019M-02	\$2,826,655.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$35,612.02	\$0.00	\$128,962.14	\$0.00	\$122,400.35	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$286,974.51	1913.16%	\$286,974.51	10.15%
P/PFCE-2018-18MSU0019M-03	\$866,509.00	\$0.00	\$0.00	\$34,100.00	\$45,519.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,543.00	\$0.00	\$47,643.00	\$45,519.00	95.54%	\$45,519.00	5.25%
P/PFCE-2018-18MSU0019M-04	\$1,757,648.00	\$0.00	\$0.00	\$2,442.00	\$0.00	\$0.00	\$6,244.84	\$0.00	\$24,899.01	\$0.00	\$0.00	\$2,442.00	\$31,243.85	1279.44%	\$31,243.85	1.78%
P/PFCE-2018-18MSU0019M-05	\$1,464,707.00	\$0.00	\$0.00	\$54,016.00	\$15,637.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$41,082.56	\$0.00	\$0.00	\$54,016.00	\$56,720.06	105.01%	\$56,720.06	3.87%
P/PFCE-2018-18MSU0019M-06	\$1,635,589.00	\$0.00	\$0.00	\$176,716.00	\$159,793.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$176,716.00	\$159,793.42	90.42%	\$159,793.42	9.77%
P/PFCE-2018-18MSU0019M-07	\$2,465,590.00	\$27,000.00	\$0.00	\$635,807.00	\$305,360.00	\$5,177.00	\$0.00	\$0.00	\$17,338.40	\$0.00	\$0.00	\$667,984.00	\$322,698.40	48.31%	\$384,220.40	15.58%
P/PFCE-2018-18MSU0019M-08	\$1,684,412.00	\$0.00	\$0.00	\$321,449.00	\$451,465.27	\$13,873.00	\$51,350.61	\$0.00	\$54,520.00	\$0.00	\$0.00	\$335,322.00	\$557,335.88	166.21%	\$577,335.88	34.28%
TOTALES:	\$13,743,003.00	\$62,000.00	\$0.00	\$1,453,044.00	\$1,157,732.00	\$10,050.00	\$201,578.83	\$0.00	\$272,940.72	\$13,543.00	\$0.00	\$1,453,044.00	\$1,612,760.66	111.56%	\$1,694,302.66	12.34%

MTRO. JORGE IGNACIO PEÑA GONZALEZ
RECTOR

M.E.G.C. ALDO A. ZEA VERDIN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
RESPONSABLE INSTITUCIONAL DE PFCE